



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.435.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "S" - N° 153069-0 - Fichero N° 52, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 02878; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados actuados tramitó convenio celebrado entre la Municipalidad y la firma Jorge Mastroberardino Construcciones para elaboración de concreto asfáltico.-

Que dicho convenio fue suscripto el 15 de junio de 1995, entre las partes citadas, y se encuentra inserto a fs. 6 y 7 del mencionado expediente; y en mérito a lo establecido por la Ordenanza N° 2721.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Refréndase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rafaela y la firma **JORGE MASTROBERARDINO CONSTRUCCIONES**, de fecha 15 de junio de 1995 para elaboración de concreto asfáltico.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.-----

Arq NORBERTO R. VIVAS
Pro-Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela